

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

BOP-A-2025-1136

Título: EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE ABRIL DE 2025, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO, POR EL QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA CRUZ EN CASTRO DEL RÍO 2025

BDNS (Identif.) 826454

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/826454>)

Primer. Beneficiarios

Podrán solicitar la subvención objeto de la presente Convocatoria y obtener la condición de beneficiarios todos los/as Asociaciones, Hermandades, Cofradías, Entidades y Colectivos, así como vecinos (mayores de edad) de la localidad de Castro del Río y del Llano del Espinar que instalen una Cruz de Mayo en Castro del Rio y el Llano del Espinar, pudiendo presentar una única solicitud por Cruz de Mayo que se vaya a instalar en el municipio.

Segundo. Objeto

La presente Convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de subvenciones promovidas por el Ayuntamiento de Castro del Rio, para la realización de Cruces de Mayo con motivo de la celebración de la fiesta de la Cruz entre los días 1 y 4 de mayo de 2025.

Tercero. Bases reguladoras

Bases del Concurso para la celebración de la Fiesta de la Cruz en Castro del Río los días 1 a 4 de mayo de 2025, convocado por el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), que se podrán consultar en el siguiente enlace:

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio/tablon-de-edictos>

Cuarto. Cuantía

El Presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente Convocatoria es de 2.300,00 €, que se imputará a la aplicación 3340-48902 del Presupuesto

Código Seguro de Verificación (CSV): 0ED4 69BE 91DA 5809 B1D4 **Fecha Firma:** 15-04-2025 07:58:00
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



General prorrogado del Ayuntamiento de Castro del Rio para el ejercicio 2025. No podrán concederse subvenciones que superen el importe máximo de la Convocatoria. Se establecen los siguientes premios:

La cuantía de la subvención por Cruz de Mayo instalada será de ciento cincuenta euros (150,00 €), que se transferirá una vez que se haya emitido la resolución de concesión y cumplidos los requisitos a los que se hace referencia en la base quinta de la presente Convocatoria, sin obligación de constituir garantía.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria, se iniciará a solicitud del interesado y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva por orden correlativo de entrada en el registro de la solicitud y documentación completa, hasta agotar el crédito disponible sin que sea necesario establecer comparación de las solicitudes. De acuerdo con la finalidad y objeto de la subvención, no resulta posible realizar la comparación y prelación de solicitudes presentadas en un único procedimiento, sino que la concesión de ayudas se realizará por la comprobación de la concurrencia del solicitante de la situación descrita en la base quinta, siempre que se den los requisitos establecidos para ello a tenor de la previsión recogida en el artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones.

Esta subvención se podrá solicitar hasta el día 28 de abril de 2025, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

A tenor de lo dispuesto en la Convocatoria, la tramitación y concesión se realizará en régimen de concurrencia no competitiva, hasta agotar el crédito disponible, estableciéndose como único criterio de valoración la fecha y hora de registro de las solicitudes en los términos previstos en la Convocatoria.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento acorde con la legislación vigente y será publicada en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Castro del Río, 10 de abril de 2025.– El Alcalde, Julio J. Criado Gámiz.

